

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO</b>		Código: FR-GTS-06
	<b>PROCESO</b>		Versión: 0
	<b>GESTIÓN TÉCNICA, SOCIAL E INSTITUCIONAL A MUNICIPIOS</b>		Página 1 de 2
	<b>ACTA DE INICIO CONTRATO DE OBRA</b>		Fecha Aprobación: 16/06/2017

N° CDR	4035	N° CONTRATO	001 DE 2018	FECHA DEL CONTRATO	15 DE ENERO DE 2018
OBJETO DEL CONTRATO	<b>CONSTRUCCIÓN NIVEL C TERRAZA 12 PARA EL RELLENO SANITARIO REGIONAL TERRAZAS DEL PORVENIR, MUNICIPIO DE SOGAMOSO - BOYACÁ ETAPA I</b>				

DATOS DEL CONTRATANTE			
RAZON SOCIAL	EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOYACÁ S.A.E.S.P	NIT / CC:	900.297.725-0
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS SICHACÁ CUERVO	C.C:	7.179.757

DATOS DEL CONTRATISTA			
RAZON SOCIAL	UNIÓN TEMPORAL RST SOGAMOSO	NIT / CC:	901145242-7
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	RICARDO ALFREDO MOJICA MONROY	C.C:	7.176.106

DATOS DEL INTERVENTOR			
RAZON SOCIAL	UNIÓN TEMPORAL GRUPO EMPRESARIAL CODESCAL - U.T CODESCAL	NIT / CC:	901145384-4
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	WILSON NORLANDO FONSECA RUIZ	C.C:	7.160.303

N° DE POLIZA	017-BO-2879054 y 017LB-660470 Liberty Seguros S.A	VALOR TOTAL	\$3.343.101.033
PLAZO DE EJECUCIÓN	OCHO (8) MESES	VALOR ANTICIPO	\$ 1.002.930.309,90
PRESENTE ACTA	<b>25 DE ENERO DE 2018</b>		

En Tunja, a los veinticinco (25) días del mes de enero del 2018 se reunieron las siguientes personas: WILSON NORLANDO FONSECA RUIZ en representación de UNIÓN TEMPORAL GRUPO EMPRESARIAL CODESCAL - U.T CODESCAL como interventor y RICARDO ALFREDO MOJICA MONROY en representación de UNIÓN TEMPORAL RST SOGAMOSO en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta de inicio, atendiendo las siguientes consideraciones:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Se revisó la carpeta del contrato (documentos parte precontractual), verificando por parte de la interventoría y supervisión los documentos soporte para la legalización y perfeccionamiento del contrato, la correcta suscripción de pólizas, expedición del registro presupuestal y los documentos requeridos para la suscripción de la presente acta conforme a lo establecido en el contrato y pliego de condiciones.
2. Que el Contratista conoce y acepta todas y cada una de las cláusulas establecidas en el Contrato de Obra
3. Que el plazo de ejecución del contrato de Obra No.001 de 2018 es de ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción de la presente acta de inicio.
4. Que el Contratista debe ceñirse a las especificaciones técnicas generales contenidas en la solicitud de ofertas y particulares cuando se considere pertinente por razones netamente técnicas y de beneficio para el Proyecto.
5. Que el contratista se compromete a entregar informes como se establezca en el contrato.
6. Que si en la ejecución del contrato llegaren a resultar obras adicionales a las contratadas, el contratista se compromete a dar cumplimiento a lo estipulado en la sentencia del Consejo de Estado 1192-0795-01 (18082) de 2012.
7. Que previamente se ha verificado el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato y están dadas las condiciones para dar inicio.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

  
 RICARDO ALFREDO MOJICA MONROY  
 Contratista

  
 WILSON NORLANDO FONSECA RUIZ  
 Interventor